

Nº 550/SEC/21

Valparaíso, 23 de noviembre de 2021.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, correspondiente al Boletín Nº 12.250- 25.

Hago presente a Su Excelencia que dicha proposición, en lo referente a las siguientes disposiciones: el numeral 1); el artículo 2º bis, contenido en el numeral 2); el numeral 3); los artículos 3º bis, 3º ter y 3º quáter, contenidos en el numeral 4); los artículos 4º bis, 4º ter, 4º quáter y 4º quinquies, contenidos en el numeral 5); el numeral 6); el numeral 7); los artículos 32 bis y 32 ter, contenidos en el numeral 8); el artículo 33 bis, contenido en el numeral 9); los numerales 10), 11) y 12); los artículos 84 bis, 84 quáter y 84 sexies, contenidos en el numeral 13); el artículo 89, contenido en el numeral 14), y los artículos 90 bis y 90 ter, contenidos en el numeral 15), todos del artículo 1º; el numeral 1); los artículos 1º bis y 1º ter, contenidos en el numeral 2); los artículos 5º bis, 5º ter y 5º quáter, contenidos en el numeral 4); los artículos 7º bis y 7º ter, contenidos en el numeral 7); el numeral 8); el artículo 25 bis, contenido en el numeral 12), y el artículo 32 quáter, contenido en el numeral 13), todos del artículo 2º; el numeral 1), letra b), del artículo

3°; el artículo 4°; el numeral 3), y el inciso primero del artículo 142 bis, contenido en el numeral 5), todos del artículo 5°; el artículo 7°, y el artículo cuarto transitorio, fue aprobada con el voto a favor de 28 senadores, de un total de 43 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, en lo referente a las siguientes disposiciones: el inciso segundo del artículo 2° ter, contenido en el numeral 2); el inciso segundo del artículo 4° ter, contenido en el numeral 5), y el inciso segundo del artículo 90 quáter, contenido en el numeral 15), todos del artículo 1°; el inciso segundo del artículo 5° sexies, contenido en el numeral 4); el inciso segundo del artículo 6° bis, contenido en el numeral 6), y el inciso segundo del artículo 25 quinquies, contenido en el numeral 12), todos del artículo 2°, la proposición fue aprobada con el voto a favor de 28 senadores, de un total de 43 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado